

Elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas - 2019

R.V.M. N.º 272-2019-MINEDU

Dirección Técnico Normativa de Docentes -DITEN



PERÚ

Ministerio
de Educación

EOUTALENTOS
regiones

¿QUÉ ES EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS?

Instrumento técnico que permite determinar las horas efectivas de clases, el empleo de las horas de libre disponibilidad y la carga horaria del personal directivo, jerárquico y docente, respetando un orden de prelación, en concordancia con el Plan de Estudios, el Proyecto Curricular Institucional y el número de secciones por grado que atiende la II.EE.

- **Educación Básica Regular nivel secundaria:**
 - Jornada Escolar Completa (JEC),
 - Educación Intercultural Bilingüe (EIB)
 - Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA)
 - Secundaria con Residencia Estudiantil (SRE).
- **Educación Básica Alternativa (CEBA)**
 - Ciclo Avanzado.
- **Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).**
- **Direcciones Regionales de Educación (DRE) o Gerencias Regionales de Educación (GRE).**
- **Ministerio de Educación (Minedu).**

ETAPA 1

Elaboración del Cuadro de horas

- Conformación de la Comisión a nivel de la IE.
- Definición de horas de libres disponibilidad en función a su PCI.
- Aplicación de criterios para la asignación de la carga horaria al docente.
- Formulación del cuadro de horas.
- Remisión de la propuesta de cuadro de horas a la UGEL

ETAPA 2

Revisión y aprobación

- Conformación de la Comisión a nivel de la UGEL
- Formulación del cuadro de horas en las II.EE. que no cuenten con una Comisión.
- Revisión de las propuestas presentadas por las II.EE.
- Formulación de observaciones a las propuestas en caso corresponda.
- Aprobación del Cuadro de Horas a través de acto resolutivo.

ETAPA 3

Carga en el Sistema Nexus

- Registro de información del Cuadro de horas aprobado en el Sistema Nexus
- Reporte de la carga de cuadro de horas en el Sistema Nexus al Minedu a través del envío de la base de datos.

4ta. semana
Noviembre

2da. semana
Diciembre

4ta. semana
Diciembre

1era. semana
Enero

Cronograma

Nº	Etapa del proceso	Actividades	Responsables	Plazos
1	Primera etapa	Conformación de la comisión	DRE/GRE - UGEL - IE	Entre la cuarta semana de noviembre y segunda semana de diciembre de 2019
2		Recepción de solicitudes para el cambio de área curricular	Profesor	
3		Clasificación de los profesores por área curricular	UGEL - IE	
4		Aplicación de criterios de prelación	UGEL - IE	
5		Asignación de la carga horaria a la plaza (ocupada, vacante)	UGEL- IE	
6		Presentación de reclamos	Profesor	
7		Atención de reclamos	UGEL – IE	
8		Formulación del cuadro de horas pedagógicas.	UGEL – IE	
9		Presentación de la propuesta de cuadro de horas pedagógicas.	IE	
10	Segunda etapa	Revisión de las propuestas de cuadro de horas pedagógicas.	DRE/GRE - UGEL	Entre la tercera y cuarta semana de diciembre de 2019
11		Aprobación de la propuesta cuadro de horas pedagógicas.	DRE/GRE – UGEL	
12		Elaboración del proyecto de resolución de aprobación de cuadro de horas pedagógicas.	DRE/GRE – UGEL	
13	Tercera etapa	Ingreso de información del cuadro de horas pedagógicas en el sistema NEXUS.	DRE/GRE - UGEL	Primera semana de enero de 2020.



Modalidades y programas

- EBR nivel secundaria
 - Jornada Escolar Completa (JEC)
 - Jornada Escolar Regular (JER)
 - Educación Intercultural Bilingüe (EIB)
 - Servicio de Residencia Estudiantil (SRE)
-
- Centro Rurales de Formación en Alternancia (secundaria)
-
- Centro de educación básica alternativa (CEBA) Ciclo Avanzado



Integrantes

- **Director** de la IE, presidente.
 - **Subdirector** de la IE, secretario (Mayor escala, mayor tiempo de servicio en la IE)
 - **Dos representantes de los profesores** de la IE, elegidos por votación entre los profesores nombrados.
-
- **Director** del CRFA.
 - **Dos representantes de los profesores** elegidos por votación de sus pares.
-
- Director (CEBA), presidente.
 - Profesor con mayor escala
 - Dos representantes de los profesores de la IE, elegidos por votación de profesores nombrados.



Funciones

- Formular propuesta de cuadro de horas
- Presentar la propuesta ante la comisión de la UGEL, adjuntando:
 - Resolución directoral de conformación de la comisión.
 - Acta de elección de los representantes de profesores.
- Realizar ajustes a la propuesta de cuadro de horas hasta su aprobación



Integrantes



Funciones

- Jefe del área de Gestión institucional, presidente

- Responsable del sistema NEXUS

- Especialista en Racionalización (AGI)

- Especialista en Finanzas/presupuesto (AGI)

- Especialista en educación secundaria de EBR y especialista de EBA

- Verifica que el CH de la IE se haya conformado de acuerdo a la norma.
- Aprueba la propuesta del CH.

- Verifican la atención de los docentes que solicitaron cambio de área curricular.
- Que los criterios de prelación se hayan aplicado de manera correcta
- Que el docente haya elegido sus horas de dictado (24, 25 y 26 horas)
- Que los reclamos hayan sido atendidos antes de remitir la propuesta.

- Verifica que la IE haya concluido con su proceso de racionalización.
- Reubica o reasigna las plazas (ocupadas o vacantes) reportadas sin carga horaria.

- Verifica que la elaboración del CH responda al número de secciones aprobado
- Que la formulación del CH no demande mayor presupuesto a la unidad ejecutora

- Verifica que exista coherencia entre el área curricular del plan de estudios y la formación profesional del docente nombrado.
- Que los docentes nombrados hayan sido agrupados por área curricular para la distribución de la carga horaria y cuenten con horas de tutoría en tanto le corresponda.

Para la elaboración del cuadro de distribución de horas pedagógicas, la IE debe contar con la siguiente información o documentación que debe ser proporcionada por el director de la IE:

- Haber llevado a cabo el proceso de racionalización de plazas en las fechas establecidas en la norma
- Contar con el número de secciones por parte de la UGEL para la formulación del CH.
- Contar con PCI vigente, a fin de definir la redistribución de las horas de libre disponibilidad establecidas en el plan de estudios.
- Definir el Plan de Estudios para la formulación del CH.

Áreas curriculares	Horas semanales por grado				
	1°	2°	3°	4°	5°
Matemática	4	4	4	4	4
Comunicación	4	4	4	4	4
Inglés	3*	3*	3*	3*	3*
Arte y cultura	3*	3*	3*	3*	3*
Ciencias sociales	3	3	3	3	3
Desarrollo personal, ciudadanía y cívica	3	3	3	3	3
Educación física	3*	3*	3*	3*	3*
Educación religiosa	2	2	2	2	2
Ciencia y tecnología	4	4	4	4	4
Educación para el trabajo	2	2	2	2	2
Tutoría y orientación educativa	2	2	2	2	2
Horas de libre disponibilidad	2**	2**	2**	2**	2**
Total de horas	35	35	35	35	35

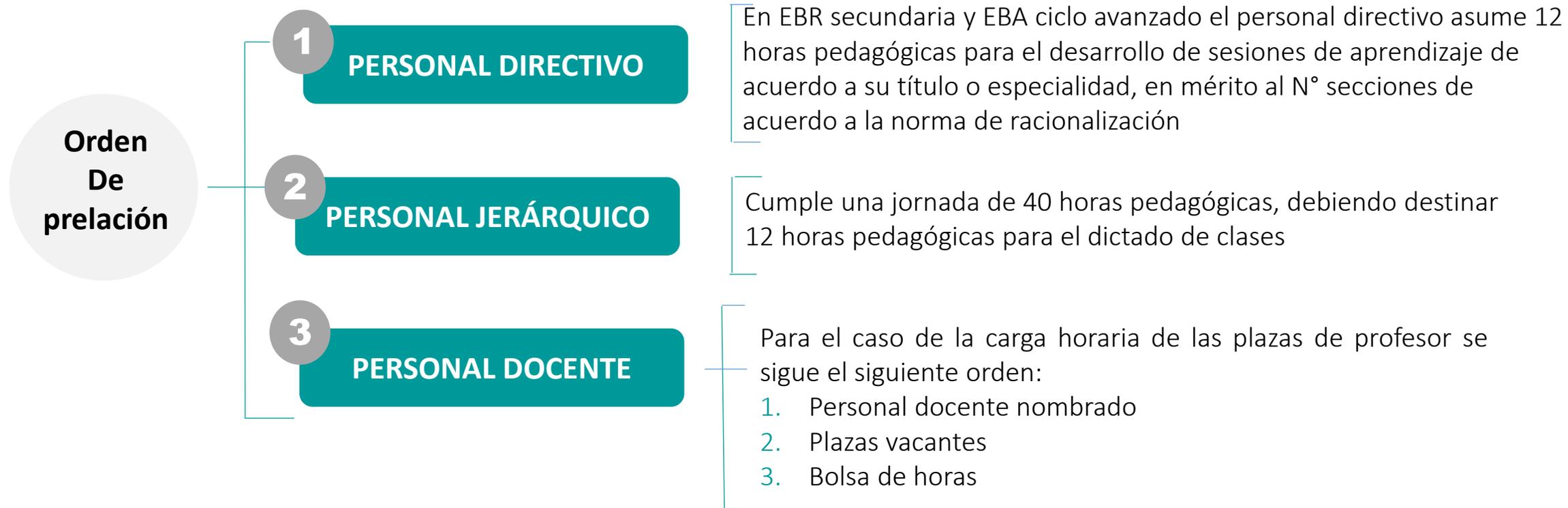
(*) El aumento de horas en las áreas de Inglés, Arte y cultura y Educación física se implementará en aquellas II.EE. que cuenten con las condiciones para la ampliación de la carga horaria, caso contrario las horas incrementadas pasaran a formar parte de las horas de libre disponibilidad.
(**) Las horas de libre disponibilidad se pueden asignar de acuerdo a prioridades establecidas en el PCI:
Una (1) hora para Comunicación: para articular la hora literaria y el plan lector.

Jornada Escolar Regular

Áreas curriculares	Horas semanales por grado				
	1°	2°	3°	4°	5°
Matemática	6	6	6	6	6
Comunicación	5	5	5	5	5
Inglés	2	2	2	2	2
Arte y cultura	2	2	2	2	2
Ciencias sociales	3	3	3	3	3
Desarrollo personal, ciudadanía y cívica	3	3	3	3	3
Educación física	2	2	2	2	2
Educación religiosa	2	2	2	2	2
Ciencia y tecnología	4	4	4	4	4
Educación para el trabajo	4	4	4	4	4
Tutoría y orientación educativa	2	2	2	2	2
Total de horas	35	35	35	35	35

Crterios generales

La comisión de la IE formular el cuadro de horas de acuerdo al N.º de secciones y grados aprobado por la UGEL, en base al PAP vigente y concordancia con el plan de estudios vigente.

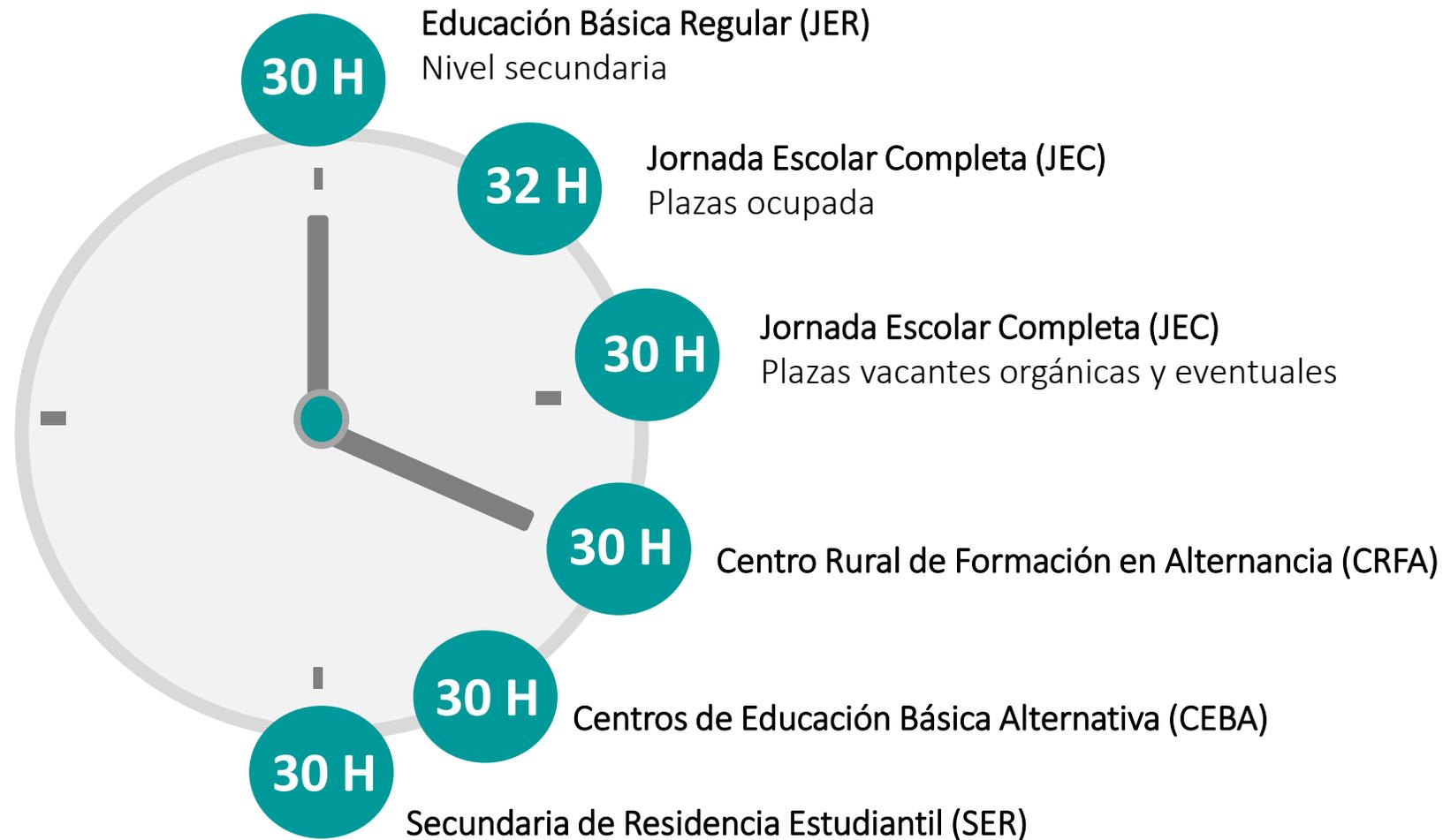


- II.EE. Que no pueden conformar su comisión por falta de personal nombrado, la formulación y aprobación del cuadro de horas pedagógicas será asumido por la comisión de la UGEL.
- En el caso de las plazas docentes (ocupadas) para la asignación de la carga horaria se agrupa a los profesores por áreas curriculares y se procede con el siguiente orden de prelación:
 - Escala Magisterial
 - Tiempo de servicios oficiales en la IE, en el área curricular
 - Tiempo de servicios oficiales como docente en la CPM
 - Dominio de la lengua originaria (solo para II.EE. EIB)
- La comisión de la IE respetará la hora de tutoría en la distribución de horas pedagógicas, para lo cual, los profesores además de su carga horaria se le asigna horas de tutoría y orientación educativa.
- Las plazas (ocupadas y vacantes) registradas en el NeXus como PROFESOR-AIP no forman parte de la formulación de CH, y son consideradas sin carga horaria del plan de estudios.

Precisiones primera etapa

- En los casos que el profesor necesite completar sus horas de dictado (24, 25 y 26 horas), deberá acreditar la experiencia o especialización en otra área curricular respetando el plan de estudios respectivo.
- En el caso donde los profesores ostentan más de un título o cuentan con título de segunda especialidad, en un área curricular distinta, puede solicitar el cambio de las horas pedagógicas a otra área curricular. Para ser ubicado en otra área se deberá aplicar el orden de prelación establecido.
- Las plazas ocupadas o vacantes que son reportadas sin carga horaria deberán ser registradas en el anexo 04 . La reasignación y reubicación de las plaza se realiza de manera inmediata a otra II.EE. De acuerdo a la necesidad. Esta acción recae en el especialista de racionalización
- Aquellas II.EE. que de acuerdo a su propuesta pedagógica incrementa horas en educación para el trabajo deberá contar con el presupuesto y equipamiento respectivo.
- Las horas de educación religiosa del plan de estudios, deberán ser consideradas en el cuadro de horas de manera independiente.

Jornada laboral del profesor nombrado



Jornada Escolar Regular

N° de secciones = 05

IE	CARGO	CODPLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	AREAS CURRICULARES												HORAS EXTRACURRICULARES			
				MATEMATICA	COMUNICACIÓN	INGLES	ARTE Y CULTURA	CIENCIAS SOCIALES	DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA	EDUCACION FISICA	EDUCACION RELIGIOSA	CIENCIA Y TECNOLOGIA	EDUCACION PARA EL TRABAJO	TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA	TOTAL	TRABAJO COLEGIADO	ATENCION A PADRES	ATENCIÓN A ESTUDIANTES	TOTAL
GUADALUPITO	PROFESOR	117351461XX2	ABAD JUANA	24										2	26	1	1	2	30
GUADALUPITO	PROFESOR	117351461XX3	RAMIREZ DORA		25										25	2	1	2	30
GUADALUPITO	PROFESOR	117351461XX4	BELLA EMPERATRIZ					15	9					2	26	1	1	2	30
GUADALUPITO	PROFESOR	117351461XX5	VACANTE								20			4	24	2	1	3	30
GUADALUPITO	PROFESOR	117351461XX6	VACANTE						6				20		26	1	1	2	30
GUADALUPITO	PROFESOR	BH		6		10									16				16
GUADALUPITO	PROFESOR	BH					10			10				2	22				22
GUADALUPITO	PROFESOR	BH									10				10				10
															175				

Jornada Escolar Completa - JEC

N° de secciones = 05

IE	CARGO	CODPLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	AREAS CURRICULARES											AREAS EXTRA CURRICULAR					
				MATEMATICA	COMUNICACIÓN	INGLES	ARTE Y CULTURA	CIENCIAS SOCIALES	DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA	EDUCACION FISICA	EDUCACION RELIGIOSA	CIENCIA Y TECNOLOGIA	EDUCACION PARA EL TRABAJO	TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA	TOTAL	TRABAJO COLEGIADO DE AREA CURRICULAR	TRABAJO COLEGIADO DE TUTORIA	ATENCION ESTUDIANTES Y FAMILIAS	ELABORACION/REAJUSTE DE MATERIALES	TOTAL JEC
GUADALUPITO	PROFESOR	117351461XX2		21										4	25	2	1	2	2	32
GUADALUPITO	PROFESOR	117351461XX3			24									2	26	2	1	1	2	32
GUADALUPITO	PROFESOR	117351461XX4				25									25	2	1	2	2	32
GUADALUPITO	PROFESOR	117351461XX5									24			2	26	2	1	1	2	32
GUADALUPITO	PROFESOR	117351461XX6						20	4						24	2	1	2	3	32
GUADALUPITO	PROFESOR	117351461XX7	VACANTE				15			9					24	2	1	1	2	30
GUADALUPITO	PROFESOR	117351461XX8	VACANTE		6				16					2	24	2	1	1	2	30
GUADALUPITO	PROFESOR	BH		14								6			20					0
GUADALUPITO	PROFESOR	BH								6			15		21					0
GUADALUPITO	PROFESOR	BH									10				10					0
															225					

Precisiones de la revisión y aprobación registro de cuadro de horas

- Los reclamos presentados por los docentes en la primera etapa, que no hayan sido resueltas a nivel de la IE, serán resueltas por la comisión de la UGEL en el plazo correspondiente.
- Una vez aprobado el cuadro de horas mediante resolución, solo se podrá modificar excepcionalmente en los siguientes casos:
 1. Posterior a la aprobación del cuadro de horas, la UGEL **aprueba el incremento de secciones.**
 2. Cuando por efectos del proceso de racionalización de plazas y cargos se **reduce el número de secciones.**
 3. Cuando la IE por efecto del desplazamiento del personal directivo y jerárquico **cambia de área curricular.**

- El responsable de actualizar el NEXUS verifica la siguiente información:
 - Que no se haya asignado carga horaria a los profesores de aula de innovación pedagógica (AIP).
 - Que las plazas jerárquicas presupuestadas cuenten con carga horaria de doce horas pedagógicas.
 - Que todas las plazas de profesor IE cuenten con carga horaria.
 - Que las plazas publicadas para el ingreso a la carrera pública magisterial, las plazas reservadas y las de reasignación(interés personal y unidad familiar) mantengan las horas en sus respectivas áreas curriculares que han sido publicadas.

Disposiciones Complementarias

- El director de secundaria (JER o JEC), de CRFA y CEBA(ciclo avanzado) deberá tener en cuenta que para la elaboración del horario se respetará las horas elegidas por el profesor en el cuadro de horas. Para asignar las secciones se deberá tener en cuenta el siguiente orden de prelación:
 - Escala Magisterial
 - Tiempo de servicios en la IE donde labora
 - Tiempo de servicios oficiales
- En las II.EE. Con dos turnos el director deberá asignar horas al profesor en un solo horario , estando prohibido que se asigne en ambos horarios (mañana- tarde), salvo consentimiento del docente.
- Profesores reasignados, permutados, destacados , etc. asumen la carga horaria de la plaza.
- Los profesores nombrados en EBA, EBR pueden dictar horas adicionales en EBR (JEC 1 hora, JER hasta 3 horas) y en EBA Ciclo Avanzado (hasta 2 horas), estas horas se desprenden del Plan de Estudios.
- Las plazas vacantes publicadas para el ingreso a la CPM, para la reasignación y las plazas vacantes reservadas de profesores designados en primer periodo, mantienen su carga horaria con la cual fueron publicadas para cada proceso y de acuerdo a las horas que dictaba el titular.



Director IE
Presenta
anteproyecto de
cuadro de horas



**Comisión
DRE/UGEL**
Revisa de acuerdo
al cronograma



**Comisión
DRE/UGEL**
Aprueba y remite el
Área de Personal



UGEL
Emite la Resolución
del Cuadro de
horas aprobado



Esta información
es registrada en
el sistema
NEXUS



Eduardo Jiménez

anexo 27511

Mauricio Huamán

anexo 27501



Cuadrodehoras@minedu.gob.pe



<http://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/cuadro-de-horas.php>

Eloy Alfredo Cantoral Licla
Email:
ecantoral@minedu.gob.pe
Anexo: 26383



mejor
educación,
mejores
peruanos

Gracias



PERÚ

Ministerio
de Educación

EOUTALENTOS
regiones